

AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUBERIOR Universidad Tecnológica Naciona

Rectorado

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 93/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Cristian Alejandro GAROFALO, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 93/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 93/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Paradigmas de





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Programación, Investigación Operativa, Simulación, Inteligencia Artificial, Sistemas de Gestión I y Teoría del Control, sin tener aprobada previamente sus correlativas Algoritmos y Estructuras de Datos, Análisis Matemático II y Modelos Numéricos, al alumno Cristian Alejandro GAROFALO, Legajo Nº 16353, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2005, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1650/2011

UTN
mel

DAN

Ing MECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior